duce la justificación del Recurso del Apoderado gral de
S. A. R. mi parte en este estado y teniendose parte por
el Cons.o lo manifestado por el Sr. Fiscal en otro. sigue se
recibiera la Causa Aprueba por el Term.o competente don
tro del qual se podria practicar el Reconocimiento que el
mismo Cons.o Pr.o gral. habia insinuado al final de su Res-
puesta y que conspiraba, a siberiquais se seria muy Util a
la Encom.da y su Molino el Azud nuebo que el Dicho por qual
se los Rg se asegurania mejor la corriente y Abasto de
agua para dho Molino y Huerta que asi mas tendria la
reparacion del primero y quantos serian necesarios para
concluir perfectamente el segundo impidiendo el q.e fuesen
frequentes las limpias o monday q.e hubieran de hacerse y
que sobre el Asumpto se tomaran las noticias mas conducen
tes de las gentes de el Pais, se estiba en probidencia de V.
de Sep.e de 78. deferia a ello en todas sus partes. y Abaua
das las Probanzas con dho Reconocim.to por Peritos nombrados
por los Interesados y un Tercero en discordia por las
desconbenientes de aquellos en sus producciones y declara
ciones, y el Informe en la forma acordada en los Despa-
chos y Recaudaciones al fin libradas se han tomado to-
dos los Autos por mi parte por quien se han Reconoci-
do con la circunspecisidad, Atencion y Reflexion q.e Re